



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Jose Ángel Gómez-Chamorro Torres, diputado del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, presenta la PROPOSICIÓN NO DE LEY que se acompaña para su debate ante la **Comisión de Radio Televisión Madrid**.

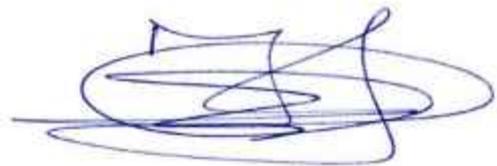
Madrid, 6 de octubre de 2020

Vº Bº
EL PORTAVOZ ADJUNTO



(Fdo.) **José C. Cepeda García de León**

EL DIPUTADO



José Ángel Gómez-Chamorro Torres



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La RPT o Relación de Puestos de Trabajo es una herramienta obligatoria, en base a la legislación vigente, que tiene como finalidad definir la estructura de plazas y puestos de una organización para lograr una gestión óptima de los empleados públicos. Cuando una corporación no tiene una RPT bien definida o estructurada puede encontrarse con: problemas de transparencia, plazas ocupadas por empleados no aptos, prácticas indebidas en la organización de puestos y plazas, etc.

En la actualidad la empresa pública Radio Televisión Madrid, S. A. carece de un Instrumento técnico fundamental como es la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que establezca las necesidades reales del personal de acuerdo con las demandas de los servicios.

En la RPT, a diferencia de la plantilla, debe de figurar las características esenciales del puesto, funciones y requisitos de acceso; por eso es objetiva.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Instar al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid (RTVM) para que, en un plazo de tres meses desde la aprobación de esta PNL, defina la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que establezca las necesidades reales del personal de acuerdo con las demandas de los servicios de RTVM.